I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

1000278

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

Cerrillos, 16 FEB. 2009

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias Nºs100/612/2009 y 100/865/2009; el Decreto Exento Nº202/1910/2008; y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación de Convenio Servicio Sala Cuna celebrada con fecha 28/01/2008, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la Sala Cuna "Mi Bebe", representada por Doña **ADELINA ACUÑA BARRÍA, RUT Nº06.356.513-K.**

2. la presente modificación de convenio comenzará a regir a contar del 01 de Enero de 2009.

3. Que en lo no modificado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Convenio original celebrado con fecha y que fue sancionado a través del Decreto Exento N°202/1910/2008.

4. El Departamento de Administración y Educación Municipal y su área de RR.HH. registrará la presente Decreto Exento para efectos de control posterior.

5. La modificación de convenio que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

IVAN VALENZUELA AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
A L C A L D E

AAC/ IVA / cvm.
Distribución:
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Administración de Educación Municipal
- Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
- Unidad de Recursos Humanos D.A.E.M.
- Interesada
- Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

MODIFICACION
CONVENIO SERVICIO SALA CUNA "MI BEBE"

En Cerrillos, con fecha 28 de Enero de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: N°69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120 comuna de Cerrillos, y Doña **ADELINA DEL CARMEN ACUÑA BARRIA,** RUT N°**06.356.513-K, en representación de la Sala Cuna Mi Bebe,** ambas con domicilio en calle 19 de Septiembre N°6182 de la comuna de Cerrillos, se ha convenido la siguiente Modificación del convenio de Servicio de Sala Cuna, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador " y "Sala Cuna".

PRIMERO: Con fecha 16/09/2008, se suscribió un Convenio de Servicio de Sala Cuna, entre los comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/1910/2008 de fecha 26/11/2008.

SEGUNDO: Las partes vienen en modificar el punto segundo del Convenio de Sala Cuna, en el siguiente sentido:

1. Cancelar la cantidad de $83.314 (ochenta y tres mil trescientos catorce pesos) como cuota anual básica de matrícula que rige desde el 01/01/2009 y hasta el 31/12/2009.
2. Cancelar mensualidad, dentro de los diez primeros días de cada mes, ascendente a $133.656 (ciento treinta y tres mil seiscientos cincuenta y seis pesoS), monto que será reajustado trimestralmente, de cuerdo a la variación que experimente el índice de precios al consumidor durante el trimestre inmediatamente anterior.

TERCERO: Que en lo no modificado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del convenio original celebrado y que fue sancionado a través del Decreto Exento N°202/1910/2008 de fecha 26/11/2008.

ADELINA ACUÑA BARRIA
RUT N°06.356.513-K

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE

IVAN VALENZUELA AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)